



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 01 de marzo de 2017
UAI/INF/O-01/2017

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Señora
María Eugenia Pareja Vilar
OFICIAL MAYOR
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Señora Oficial Mayor:

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178 del 20 de julio de 1990 y Artículo 22° de la Ley 062 del 28 de noviembre de 2010, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Cámara de Senadores al 31 de diciembre del 2016 y 2015. Los Estados Financieros y registros analizados, son los que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Balance General Comparativo,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos,
- Estado del Flujo de Efectivo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo,
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.
- Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Otros Registros Auxiliares.
- Las Notas a los Estados Financieros que se presentan, forman parte integral de los mismos.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Cámara de Senadores en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; emitidas por la Contraloría General del Estado, dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable respecto a si los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo del 2005 y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Asimismo, se consideró la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 de 22 de junio de 1989, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Decreto Supremo N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestaria de 7 de enero de 2009 y Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de las gestiones 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Los Estados Financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar una incertidumbre.

Nuestro examen ha sido realizado en el ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad de la entidad, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

En forma adicional a nuestra opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Cámara de Senadores, las deficiencias de Control Interno detectadas en el desarrollo de nuestro examen, son reportadas en un informe separado. Asimismo, el presente examen comprendió el segundo seguimiento: al Informe de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de los Registros y Estados Financieros por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el primer seguimiento al Informe de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015, cuyos resultados se reportaran en informes separados con Nrs.: INF/UAI/SCI/N° 002/2017 e INF/UAI/SCI/N° 001/2017.

Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido legalizados y surgen de los registros contables de la Cámara de Senadores, los cuales son llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales, cuya validez y fuerza probatoria de la información contable, es generado por el Sistema de Gestión Pública-SIGEP Sistema oficializado y vigente de acuerdo a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015, el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa-SIGMA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000 y ampliando su aplicación mediante Decreto Supremo N° 26455 de 19 de diciembre de 2001; cada una de las Cámaras administra su presupuesto de manera independiente, al estar disgregada por Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora, tal es así que la Cámara de Senadores se apoyó en el sistema contable SINCON en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2016 y en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016 en el Sistema Contable Visual.

Práxedes Caro Michel
 D.C. Práxedes Caro Michel
 JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Mat. Prof.: CAUB N° 4555

GCM/
 C.c.: Archivo Unidad de Auditoría Interna



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 01 de marzo de 2017
UAI/INF/O-02/2017

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Señor

Lic. Álvaro García Linera

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente

Señor Presidente:

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178 del 20 de julio de 1990 y Artículo 22° de la Ley 062 del 28 de noviembre de 2010, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, compuesta por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, correspondiente al 31 de diciembre del 2016 y 2015. Los Estados Financieros y registros analizados, son los que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Balance General Comparativo,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos,
- Estado del Flujo de Efectivo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo,
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.
- Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Otros Registros Auxiliares.
- Las Notas a los Estados Financieros que se presentan, forman parte integral de los mismos.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; emitidas por la Contraloría General del Estado, dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable respecto a si los Registros y Estados Financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo del 2005 y las estimaciones significativas efectuadas por la administración tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Asimismo, se consideró la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 de 22 de junio de 1989, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Decreto Supremo N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestaria de 7 de enero de 2009 y Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Creemos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de las gestiones 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Los Estados Financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar una incertidumbre.

Tal como se describe en la Nota 4.2.2 a los estados financieros (Cámara de Diputados) y sin afectar nuestra opinión, la Cámara de Diputados de conformidad a lo establecido en el “Convenio de Distribución de obligaciones que emergen de los inmuebles que detenta y/o son de propiedad de la Asamblea Legislativa entre la Cámara de Diputados y Senadores”, con plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2016, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos regularizó el derecho propietario de los inmuebles: Edificio Brigada Parlamentaria de Cochabamba ubicado en la Calle 25 de Mayo N° 467, esquina Calle México Plaza Colón; Edificio Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, ubicado en la plaza 24 de septiembre, acera sud; Edificio Brigada Parlamentaria de Oruro, ubicado en la calle Idelfonso Murguía N° 853 entre calles presidentes Washington y Montes, a nombre de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y se encuentra en proceso de regularizar la inscripción catastral en las diferentes administraciones municipales para su posterior registro en los estados financieros, previo avalúo por parte de peritos independientes.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Por otra parte en lo que respecta al inmueble correspondiente a la Brigada Parlamentaria de Oruro, ubicado en la Av. 6 de Octubre esquina Caro de propiedad de YPFB, (en proceso de regularización de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2218 de 21 de junio de 2001), a la fecha la transferencia no fue perfeccionada debido a que la misma se encuentra en proceso de saneamiento legal por parte de YPFB.

Nuestro examen ha sido realizado en el ejercicio de la función de auditores internos de cada una de las Cámaras y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de las Máximas Autoridades tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

En forma adicional a nuestra opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Asamblea Legislativa Plurinacional (Cámaras de Senadores y Diputados), las deficiencias de Control Interno detectadas en el desarrollo de nuestros exámenes, son reportadas en informes separados e independientes la una de la otra.

Asimismo, el presente examen comprendió en lo que se refiere a la Cámara de Senadores el segundo seguimiento: al Informe de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el primer seguimiento al Informe de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015, cuyos resultados se reportan en informes separados con Nrs.: INF/UAI/SCI/N° 002/2017 e INF/UAI/SCI/N° 001/2017, respectivamente, en lo que se refiere a la Cámara de Diputados consideró el seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cuyo resultado será puesto en conocimiento en forma posterior y con informe de seguimiento.

Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido legalizados y surgen de los registros contables de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, los cuales son llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales, cuya validez y fuerza probatoria de la información contable, es generado por el Sistema de Gestión Pública-SIGEP Sistema oficializado y vigente de acuerdo a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 769 desde el 17 de diciembre de 2015, el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa-SIGMA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000 y





UAI/INF/O-02/2017

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ampliando su aplicación mediante Decreto Supremo N° 26455 de 19 de diciembre de 2001; cada una de las Cámaras administra su presupuesto de manera independiente, al estar disgregada por Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora, la Cámara de Diputados en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 se apoyó en el sistema contable SINCON y la Cámara de Senadores en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2016 se apoyó en el sistema contable SINCON y en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016 en el Sistema Contable Visual.


D^{ca}. Grace Cara Michel
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mat. Prof.: CAUB N° 4555

GCM/

C.c.: Contraloría General del Estado
Dirección General de Contabilidad Fiscal
Archivo Unidades de Auditoría Interna CSyCD



INF/UAI/CI/N° 001/2017

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INF/UAI/CI/N° 001/2017 relativa al “Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros, Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y otros Estados Complementarios de la Cámara de Senadores, al 31 de diciembre de 2016”, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores, correspondiente a la gestión 2017, y en atención a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándums: UAI-Nrs.: 001, 003 y 005/2017 de 06 y 19 de enero y 06 de febrero de 2017, respectivamente.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente respecto a sí el control interno relacionado con la presentación de los Estados Financieros y Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y otros Estados Complementarios de la Cámara de Senadores, al 31 de diciembre de 2016, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.

- Verificar el funcionamiento del control interno vigente en la Entidad.
- Emitir un informe con recomendaciones concretas tendientes a establecer y/o mejorar el control interno en la entidad, si corresponde.

En nuestro examen hemos utilizado la siguiente documentación:

- Balance General,
- Balance General Comparativo,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes,
- Estado Comparativo de Recursos y Gastos Corrientes,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo,
- Estado de Flujo de Efectivo,
- Estado Comparativo de Flujo de Efectivo,
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento,
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos,
- Notas a los Estados Financieros que forman parte integrante de los mismos,
- Balance de Sumas y Saldos,
- Estado de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo,
- Estado de Cuentas a Pagar a Corto Plazo,
- Estado de Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras,
- Resumen Físico Valorado de Materiales en Almacén por Ítems (Bienes de Consumo),
- Inventario y Resumen de Activos Fijos por Grupo,
- Mayor por Objeto de Gastos,
- Conciliaciones Bancarias,
- Reporte de la Deuda Flotante,





INF/UAI/CI/N° 001/2017

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

- Comprobantes de Contabilidad emitido por SINCON y VISUAL,
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31,
- Comprobantes de Reversión (Modificaciones al Registro de Presupuesto) C-32,
- Comprobantes de Documentos de Fondo Rotativo C-34,
- Comprobantes de Modificación Presupuestaria,
- Registros auxiliares o información complementaria a los Estados Financieros,
- Programa Anual de Contrataciones - PAC,
- Programa Operativo Anual Institucional,
- Presupuesto Institucional,
- Resoluciones de modificaciones presupuestarias y su respectiva documentación de respaldo,
- Procesos de Contrataciones,
- Documentos Contractuales,
- Certificaciones Presupuestarias,
- Documentos de Derecho propietario de los Bienes Inmuebles, Vehículos y otros,
- Movilidad funcionaria del personal permanente y eventual,
- Carpetas Personales del personal permanente y eventual,
- Registro de Asistencia Biométrico,
- Planillas Impositivas emitidas por el SIGMA,
- Formularios impositivos RC-IVA del personal permanente y eventual,
- Detalle mensual de Control de entrega de papeletas de pago de Senadores, personal permanente y eventual,
- Actas de entrega y devolución de Activos Fijos individualizado,
- Otra documentación relacionada al examen.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para las mismas.

1. Personal pasivo con firma autorizada
2. Cuentas por cobrar de gestiones anteriores con ausencia de documentos y sin recuperación
3. Manual de Administración de Almacenes desactualizado
4. Deficiencia en Activos Fijos
5. Inadecuado archivo de la documentación que respalda el control de asistencia
6. Carpetas personales con documentación de respaldo insuficiente.
7. Deficiencias en el control de la Partida presupuestaria: 22110 – Pasajes al Interior del País
8. Carencia de Instrumento Normativo para la Asignación de Combustible para el Área Administrativa
9. Deficiencias y falta de uniformidad en el llenado de las Bitácoras de recorrido

M. P. MICHEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mat. Prof.: CAUB Nº 4555

La Paz, 31 de marzo de 2017